



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP
EXP Y DIST SPA.-

09 ENE 2020

DECRETO N°

VISTOS:

0039



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 05 de Fecha 09.01.2020

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 02948 de fecha 03/01/2020 emitida por Químico Farmacéutico del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir Sueros para el Servicio de Urgencias del Departamento de Salud.
- Que proveedor Ethon Pharmaceuticals Comercializadora Imp Exp y Dist Spa emite cotización con fecha 08.01.2020; la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 113.00% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Ethon Pharmaceuticals Comercializadora Imp. Exp. Y Dist SPA, Rut 76.956.140-4 con domicilio en Sgto. Bernardo Cuevas 021, Rancagua; la adquisición de Medicamentos para el Servicio de Urgencias del Departamento de Salud.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Ethon Pharmaceuticals Comercializadora Imp. Exp. Y Dist SPA, la suma de 989.842.- (Novecientos Ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos pesos), con IVA por la adquisición de Medicamentos.
3. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PM/UC/DVD/rpe
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 09 ENE 2020

FECHA SALIDA: 09 ENE 2020

OBSERVACIÓN N°

